



1. PROYECTOS DE LEY.

DE CANTABRIA DEL PAISAJE. [8L/1000-0021]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo al Proyecto de Ley de Cantabria del Paisaje, número 8L/1000-0021.

Santander, 3 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/1000-0021]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 2 de diciembre de 2014 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Cantabria del Paisaje, número 8L/1000-0021, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 509, correspondiente al día 28 de noviembre de 2014; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE CANTABRIA DEL PAISAJE

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondiente al Proyecto de Ley de Cantabria del paisaje, número 8L/1000-0021, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 509, de fecha 28 de noviembre de 2014.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 10-10R, 19-19R y 21-21R de las presentadas por el Grupo Parlamentario Regionalista publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 482, de fecha 9 de octubre de 2014.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 3 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Julio Cabrero Carral.

Fdo.: Rafael Fernando Pérez Tezanos.